

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Por acuerdo del Ayuntamiento tomado en la noche del día de ayer, queda fijado al público por el plazo de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para regir en el año económico de 1898 á 99, formado por la Comisión de Hacienda y censurado por el Síndico de lo administrativo.

Vega-baja, Diciembre 4 de 1897.—El Alcalde, A. Sandin. [2238] 3—1

Ultimado el repartimiento municipal del corriente año económico, el Ayuntamiento en sesión celebrada en la noche del día de ayer, acordó conceder de plazo á los contribuyentes hasta el 20 de Diciembre actual, para que concurran á la Depositaria á pagar el primer semestre que se halla vencido y transcurrido se proceda por la vía de apremio contra los que resulten en descubierto.

Se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Vega-baja, Diciembre 4 de 1897.—El Alcalde, A. Sandin. [2239] 3—1

Alcaldía Municipal de Lares.

Habiendo introducido la Junta municipal en sesión celebrada el 23 de Noviembre próximo pasado, algunas modificaciones en el presupuesto ordinario de gastos é ingresos, que para el año económico de 1898 á 99 formó el Ayuntamiento, queda expuesto al público en Secretaría el reformado por el plazo de 8 días conforme á lo prevenido en la Real orden de 15 de Enero de 1879.

Y lo hago saber por medio del presente, para general conocimiento.

Lares, 3 de Diciembre de 1897.—Juan Mayol. 3—1

Alcaldía Municipal de Fajardo

Habiéndose presentado en esta Alcaldía, mi vecina Celestina Mercado, participándome habérsele extraviado las matrículas correspondientes á 4 cabezas de ganado vacuno, y una de ganado caballar, que fueron expedidas por esta oficina en Febrero de 1896 y Abril del corriente año, se le han librados por tal motivo los duplicados de aquellas bajo los números 9332, 9333, 9334, 9335 y 1520, quedando nulas y sin ningún valor las extraviadas que llevaban los números de orden del 6848 al 6851 y 1025.

Y se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Fajardo, Diciembre 1º de 1897.—El Alcalde, Andren. [2228]

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

En audiencia de hoy, ha presentado escrito en esta Alcaldía, Don Julián Lagomercini, del barrio de Guilarte, significando habérsele extraviado la matrícula número 2683 de 28 de Agosto de 1896, correspondiente á una cabeza ganado caballar de su pertenencia, á cuyo documento acompañaba una guía registrada al número 85 y fechada en 24 de Septiembre último, habiendo dispuesto en su vista la inserción en el "Periódico oficial" para cumplimiento de lo ordenado y nulidad del anterior documento.

Adjuntas, 2 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, José Garrigó.

Alcaldía Municipal de Hormigueros

Con esta se ha librado á Don Eusebio Cruz, del barrio de Jagüitas, duplicado de la matrícula número 3721 que le ha sido extraviada y la cual se dá por nula y de ningún valor.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Hormigueros, Diciembre 2 de 1897.—El Alcalde, Narciso Oller. [2235]

Alcaldía Municipal de Aguadilla

Nota de las matrículas que se le han extraviado á Don Nicolás Pérez, vecino de la Moca.

Una cabeza de ganado caballar, cuyas señas son las siguientes: género hembra, edad 2 años 7 meses, alzada creciente, color zaino oscuro, expedida el 30 de Enero de 1892.

Otra caballar, género macho, edad 1 año, alzada creciente, color zaino amarillo; señas particulares: crin y cola naciente, paso trote, expedida el 26 de Enero de 1897.

Aguadilla, 4 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Valle. [2236]

Alcaldía Municipal de Ceiba

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de los terrenos embargados á Juan Ribot 2º para pago de contribuciones municipales, correspondientes al ejercicio de 1896 á 97, por auto de esta fecha se manda anunciar una segunda subasta para el día 14 de Diciembre próximo á la una de su tarde en el Salón de la Alcaldía, y ante la Comisión del ramo; siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no alcancen á cubrir la suma de 7 pesos 50 centavos importe de la mitad á que ascendió la primera tasación.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ceiba, 14 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, L. de Celis. 3—2

Alcaldía Municipal de Piedras

En audiencia de este día ha acudido por escrito á esta Alcaldía, el vecino Manuel Lebrón, interesando el duplicado de la matrícula de ganado caballar número 848, que fué expedida en 26 de Agosto de 1896, y se hace saber que en esta fecha, se ha expedido el duplicado de referencia quedando nula y sin ningún valor aquella.

Las Piedras, 4 Diciembre de 1897.—El Alcalde, Balbino Mendez. [2234]

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Habiendo introducido la Junta municipal algunas modificaciones en el presupuesto que ha de regir en el ejercicio de 1898 á 99, en cumplimiento de lo prevenido, se fija al público por término de ocho días, á los efectos de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen conducentes.

Arecibo, 1º de Diciembre de 1897.—El Alcalde, L. Roses. [2237] 3—1

El día 10 del entrante Diciembre de dos á tres de la tarde, se rematarán en pública subasta dos caballos aparecidos, que fueron anunciados en la "Gaceta oficial," por no haberlos solicitado sus dueños, y cumplido el tiempo reglamentario de estar depositados, siendo uno de color rucio, gacho de la oreja izquierda, crin y cola regulares, 6¼ alzada, como de 5 años de edad; y el otro color negro cebruno, un lucero en la frente, con un cordón blanco hasta la nariz, dos menudillos delanteros y la uña izquierda blancos, crin y cola regulares, castrado, como de 10 años de edad y 5¼ de alzada; los cuales han sido tasados, el primero en 20 pesos y el segundo en 8 pesos, moneda corriente; no admitiéndose proposiciones que no cubran en dinero efectivo las dos terceras partes del valor de la tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos que se originen; advirtiéndose que momentos antes del remate pueden su dueño ó dueños reclamarlos con los documentos justificativos que le serán entregados previo pago de los gastos ocasionados.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para la concurrencia de licitadores:

Arecibo, 27 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, L. Roses. [2202] 3—2

El vecino Don Gustavo Ros, participa á esta Alcaldía, habérsele extraviado la matrícula de ganado caballar, número 7873, expedida á su favor en 19 de Diciembre del año próximo pasado, la cual se declara nula y de ningún valor.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para general conocimiento,

Arecibo, 27 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, L. Roses. [2215] 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí.

Vacante la plaza de practicante titular de este pueblo, por cesantía del que la desempeñaba, el Ayuntamiento acordó que se anuncie su provisión por 20 días, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en formas, en la Secretaría de dicha Corporación. La referida plaza está dotada con el sueldo anual de 300 pesos, y los interesados prestarán sus servicios á las órdenes de los facultativos titulares.

Manatí, Noviembre 30 de 1897.—El Alcalde, J. Simó. [2220] 3—2

Alcaldía Municipal de Barranquitas

Desde esta fecha y por el término de diez días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las anotaciones de altas y bajas ocurridas durante el año en el censo electoral para Concejales y Diputados provinciales á los efectos de lo que dispone el artículo 42 y siguientes de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barranquitas, 1º de Diciembre de 1897.—El Alcalde, N. Santini. 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Desde hoy hasta el día 15 inclusive del mes actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía, el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para que rija durante el año económico de 1897 á 98 en curso.

Y se hace notorio al público en la "Gaceta oficial" y sitios de costumbre á los efectos dispuestos en la Ley municipal vigente.

Rio-grande, 1º de Diciembre de 1897.—E. D. Gonzalez. [2221] 3—2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Manuel Guindulain, sucesión, vecino de este pueblo con residencia en el barrio Jagua Pasto y Pueblo, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años 95 á 96, 96 á 97 y 97 á 98, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en un solar; en 2ª licitación, que mide 32 metros por 14, lindante al Este con propiedad de

Doña Rosa Merlo; al Oeste con la calle Principal; al Sur con la misma Sra. Merlo; y al Norte con casa y solar de Don Antonio Boyer; revalorados en la cantidad de 51 pesos 16 centavos, y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 13 de Diciembre; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la retasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde, de una á dos de la tarde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 27 de Noviembre de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. [2224] 3—2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Lorenzo Catalá, vecino de este pueblo con residencia en el barrio Pueblo, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años 1896 á 97 y 97 á 98, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en media cuerda de terreno llano, cincada de bállicos, equivalente á 19 áreas, 65 centiáreas, 20 milímetros, en colindancia al Norte con casa y solar de la sucesión de Don Demetrio Lugo; al Oeste con la carretera que conduce de este pueblo á la Ciudad de Ponce, y por los demás extremos con más terrenos del propio deudor, valorados en la cantidad de 50 pesos, y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 24 de Diciembre; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde, de una á dos de la tarde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 24 de Noviembre de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. [2199] 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco

Depositada en la propiedad del vecino Don Domingo Gutierrez, una yegua realenga color zaino, edad como de 9 años y de 6¼ de alzada, se anuncia por el término de 40 días á contar desde hoy para las reclamaciones del caso debidamente justificadas, y vencido dicho plazo se procederá á su remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yauco, 24 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Antonio Llabrés.—Vº Bº—El Alcalde, J. Amill Amill. 3—2

Depositado en la propiedad del vecino Don Domingo Gutierrez, un ternero realengo, color indio hozco, como de 2 años y con la punta del rabo y del hocico blancos, se anuncia por el término de 60 días contar á desde hoy, para las reclamaciones del caso debidamente justificadas, y vencido dicho plazo se procederá á su remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yauco, Noviembre 29 de 1897.—Antonio Llabrés.—Vº Bº—El Alcalde, Luch y Barrera. 3—2

Alcaldía Municipal de Guayama

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra la sucesión de Don Francisco Capó para el cobro de las contribuciones que adeuda al Estado por el año económico de 1896 á 97 próximo pasado, y á virtud de haber sido rematado en pública subasta cincuenta cuerdas de terreno propiedad de la sucesión deudora, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

"Aprobado este expediente por la Administración local de Arroyo, y visto lo que se dispone por el Sr. Administrador en la diligencia precedente, cítese por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en la "Gaceta oficial," á los que se consideren partícipes de la sucesión deudora para que en el plazo de quince días, que al efecto se les concede, presenten los títulos de propiedad de la finca á que se han impuesto las contribuciones objeto de este procedimiento de apremio á los efectos de legalizar el traslado de dominio que debe hacerse á favor del comprador del predio rematado; así como para que en el término que les señala la vigente Instrucción puedan ejercer el derecho de apelación que determina el artículo 45 de la misma."

Y para que tenga efecto la citación dispuesta lo hago público, advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado se dará cumplimiento al artículo 46 de la Instrucción ameritada.

Guayama, 25 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, R. Amorós. [2200] 3—2

Alcaldía Municipal de Salinas.

El vecino Don Alberto Modesto, participa á esta Alcaldía, que en la noche del 19 del presente mes, le han sustraído de una finca de su propiedad, una yegua alazana cordón corrido en la frente, un lunar blanco en la nalga derecha, paso corto, sellada debajo la crin con las iniciales J S.

Se hace público para los efectos consiguientes; suplicando á los Sres. Alcaldes, se sirvan dar conocimiento á esta oficina en el caso de que la mencionada yegua se encontrare depositada en poder de alguna persona.

Salinas, Noviembre 25 de 1897.—El Alcalde, Epifanio Vazquez. [2189] 3—2